



**ACTA CON LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OTORGADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR, UNA VEZ RESUELTAS LAS ALEGACIONES EXISTENTES, EN LAS DISTINTAS FASES DEL PROCEDIMIENTO A LOS/LAS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA PROFESORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA, ASÍ COMO PARA PROFESORES DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, CURSOS 2015/2016 Y 2016/2017.**

Siendo las 13.30 horas del día 23 de octubre de 2015, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador en las dependencias del Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº1 de esta localidad, para la revisión de los expedientes de aquellos aspirantes que, en tiempo y forma, presentaron solicitud de revisión de la puntuación otorgada por el propio tribunal.

Se inicia la revisión de las alegaciones atendiendo a la fecha y nº de registro de entrada en este Ayuntamiento, tal y como se especifica seguidamente:

**- Alegación presentada en fecha 16/10/2015 por Dña. Dámaris Prieto Giménez con registro de entrada nº 9201.**

La aspirante manifiesta que, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes, aportó instancia solicitando admisión en la bolsa de trabajo para profesores del centro de formación de personas adultas del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, así como para profesores del curso preparatorio para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en la Comunitat Valenciana, cursos 2015/2016 y 2016/2017. No obstante, según informa, su intención era solicitar su inclusión en la bolsa de trabajo de cursos preparatorios de inglés.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones de la aspirante, acuerda mantener a Dña. Dámaris Prieto Giménez como excluida de la bolsa de trabajo para profesores del centro de formación de personas adultas del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, así como para profesores del curso preparatorio para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en la Comunitat Valenciana, cursos 2015/2016 y 2016/2017, puesto que su solicitud hacía referencia en todo momento a la convocatoria



anteriormente indicada.

**- Alegación presentada en fecha 20/10/2015 por D. Luís Miguel García Bañón con registro de entrada nº 9360.**

El aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se valore documentación no aportada previamente en el plazo habilitado al efecto.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones del aspirante, acuerda desestimar la petición realizada, manteniendo la puntuación otorgada inicialmente en el criterio de valoración G “Ser o no Beneficiarios de Prestaciones”, de acuerdo a la cláusula 3ª de la convocatoria.

**- Alegación presentada en fecha 20/10/2015 por D. Luís Miguel García Bañón con registro de entrada nº 9361.**

El aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se revise la valoración del apartado D “Experiencia Profesional”.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones del aspirante, acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente en el criterio de valoración D “Experiencia Profesional”, puesto que cuenta con la máxima puntuación establecida de acuerdo a la cláusula 6ª.

**- Alegación presentada en fecha 20/10/2015 por D. Rafael Ludovico Grau Vázquez con registro de entrada nº 9399.**

El aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se revise la valoración de los apartados C “Cursos y Otros Conocimientos”, H “Criterios Sociales y Económicos” así como el I “Defensa del Proyecto Educativo”.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones del aspirante, acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente en los apartados anteriormente indicados, dado que cuenta con la máxima puntuación establecida para el criterio de valoración C “Cursos y Otros Conocimientos”; No acredita documentalmente, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, el criterio H “Criterios Sociales y Económicos”; y, por



último, se reafirma en la puntuación establecida inicialmente a D. Rafael Ludovico Grau Vázquez en el apartado I “Defensa del Proyecto Educativo”.

**- Alegación presentada en fecha 20/10/2015 por Dña. Luisa Butrón Jaén con registro de entrada nº 9410.**

El aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se revise la valoración de los apartados A “Cargas Familiares”, F “Antigüedad como Demandante de Empleo” así como el G “Ser o no Beneficiarios de Prestaciones”.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones de la aspirante, acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente en los apartados anteriormente indicados, dado que no acreditó la situación del apartado “A” mediante documentación original o fotocopia compulsada (cláusula 3ª); En cuanto al apartado F “Antigüedad como Demandante de Empleo”, no acredita estar inscrita como demandante de empleo en la “la categoría a la que se pretende optar”; Respecto al criterio G “Ser o no Beneficiarios de Prestaciones” la aspirante no aportó la documentación acreditativa emitida por el órgano competente en el plazo habilitado al efecto.

**- Alegación presentada en fecha 21/10/2015 por D. Javier Álvarez Cid con Registro de entrada nº 9486.**

El aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se revise la valoración de los apartados C “Cursos y Otros Conocimientos”, D “Experiencia Profesional”, así como el G “Ser o no Beneficiarios de Prestaciones”.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones del aspirante, acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente en los apartados anteriormente indicados, dado que en el apartado C “Cursos y Otros Conocimientos” posee la máxima puntuación establecida de acuerdo a la cláusula 6ª; El apartado D “Experiencia Profesional” no se acredita inicialmente conforme a lo establecido en la cláusula 3ª; Respecto al criterio G “Ser o no Beneficiarios de Prestaciones” el aspirante no aportó la documentación acreditativa emitida por el órgano competente en el plazo habilitado al efecto.



**- Alegación presentada en fecha 22/10/2015 por D. Juan Luís Bernabéu González con Registro de entrada nº 9542.**

El aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se revise la valoración del apartado G “Ser o no Beneficiarios de Prestaciones”.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones del aspirante, acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente en el apartado anteriormente indicado, ya que el aspirante no aportó la documentación acreditativa emitida por el órgano competente (Certificado expedido por el SEPE) en el plazo habilitado al efecto.

Una vez resueltas todas las alegaciones existentes sobre las puntuaciones otorgadas por el tribunal calificador de la convocatoria para la contratación, constitución y funcionamiento de la bolsa de trabajo para profesores del centro de formación de personas adultas del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, así como para profesores del curso preparatorio para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en la Comunitat Valenciana, cursos 2015/2016 y 2016/2017, éste se reafirma en la totalidad de las puntuaciones otorgadas según acta de fecha 19/10/2015, siendo las que se detallan a continuación:

**Categoría:**

*Profesor/a: Licenciatura/Grado en Filología Inglesa o Licenciatura/Grado en Filología Hispánica con el nivel B1 de Inglés ó Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación ó Titulaciones Equivalentes.*

Apellidos y Nombre	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
Llopis Terol, M <sup>a</sup> Adela	0	0	1	1	1	0	0,5	2	1,41	6,91
Bañón Amat, M <sup>a</sup> del Mar	0,2	0	1	1	1	0,2	0	1	1,58	5,98
Grau Murcia, Belén	0	0	1	0,7	1	0	0	2	1	5,70
Candela Ruiz, Celia A.	0	0	1	0,8	1	0	0	2	0,58	5,38
Simón Vives, Serena	0	0	0,65	0	1	0	0	2	0,92	4,57
Vegara Fabregat, Laura	0	0	1	1	1	0	0	1	N.P.	4,00
Maciá Martínez, Rubén	0	0	1	1	0	0,2	0	0	1,5	3,70
Grau Vázquez, Rafael L.	0	0	1	0,1	1	0	0	0	0,33	2,43



A= Cargas Familiares

B= Discapacidad

C= Cursos y Otros Conocimientos

D= Experiencia Profesional

E= No contratación en ejercicios anteriores (en los programas objeto de la convocatoria)

F=Antigüedad como Demandante de Empleo

G= Ser o no Beneficiarios de Prestaciones

H= Criterios Sociales y Económicos

I= Defensa del Proyecto Educativo

**Categoría:**

Maestros/as; Educadores/as Sociales, o Titulaciones Equivalentes

Apellidos y Nombre	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
Quesada Marcos, Ismael	0	0	1	0	1	3	0	0	0,58	5,58
Almira Berná, Francisco J.	0	0	1	0	1	0	0,5	2	0,75	5,25
Bernabéu González, Juan Luís	0	0	1	0,1	1	0	0	2	1	5,10
Álvarez Cid, Javier	0	0	1	0	1	0	0	2	1	5,00
García Bañón, Luís Miguel	0	0	1	1	0	0,2	0	1,5	0,67	4,37
Pascual Martínez, Laura	0	0	0,5	0	1	0	0	2	0,58	4,08
Valdés Bernabéu, M <sup>a</sup> Trinidad	0	0	1	0	1	0	0	2	N.P.	4,00
Levia Pelegrín, Carmen M <sup>a</sup>	0	0	0	0	1	0,1	0	2	0,5	3,60
Aparicio García, M <sup>a</sup> del Mar	0	0	1	0	1	0	0	0,5	1	3,50
Molina Marín, María José	0	0	1	0,8	1	0	0	0	0,67	3,47
Galván Tortosa, Juan José	0	0	1	1	1	0,1	0	0	N.P.	3,10
Valero Filiú, Ana María	0	0	1	0	1	0	0	0	0,92	2,92
Mora Salinas, Laura	0	0	1	1	0	0	0	0	0,67	2,67
Morán Ruiz, Silvia	0,2	0	0,5	0	1	0	0	0	0,83	2,53
Butrón Jaén, Luisa	0	0	0	0	1	0	0	1,5	N.P.	2,50
Carrillo Ortigosa, M <sup>a</sup> Teresa	0	0	0	1	1	0,1	0	0	N.P.	2,10
Berenguer Ruiz, Leticia	0	0	0,3	0	1	0	0	0,5	N.P.	1,80
Andreu Riquelme, Aída	0	0	0	0	1	0	0	0	0,75	1,75

A= Cargas Familiares

B= Discapacidad



C= Cursos y Otros Conocimientos

D= Experiencia Profesional

E= No contratación en ejercicios anteriores (en los programas objeto de la convocatoria)

F=Antigüedad como Demandante de Empleo

G= Ser o no Beneficiarios de Prestaciones

H= Criterios Sociales y Económicos

I= Defensa del Proyecto Educativo

**Categoría:**

Maestros ó Educadores Sociales, para el curso preparatorio de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en la Comunitat Valenciana.

Apellidos y Nombre	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
Quesada Marcos, Ismael	0	0	1	0	1	3	0	0	0,58	5,58
Almira Berná, Francisco J.	0	0	1	0	1	0	0,5	2	0,75	5,25
Bernabéu González, Juan Luís	0	0	1	0,1	1	0	0	2	1	5,10
Álvarez Cid, Javier	0	0	1	0	1	0	0	2	1	5,00
Pascual Martínez, Laura	0	0	0,5	0	1	0	0	2	0,58	4,08
Ros Cartagena, Noelia	0	0	1	1	1	0	0	0	0,87	3,87
Levia Pelegrín, Carmen M <sup>a</sup>	0	0	0	0	1	0,1	0	2	0,5	3,60
Molina Marín, María José	0	0	1	0,8	1	0	0	0	0,67	3,47
Valero Filiú, Ana María	0	0	1	0	1	0	0	0	0,92	2,92
Morán Ruiz, Silvia	0,2	0	0,5	0	1	0	0	0	0,83	2,53
Carrillo Ortigosa, M <sup>a</sup> Teresa	0	0	0	1	1	0,1	0	0	N.P.	2,10

A= Cargas Familiares

B= Discapacidad

C= Cursos y Otros Conocimientos

D= Experiencia Profesional

E= No contratación en ejercicios anteriores (en los programas objeto de la convocatoria)

F=Antigüedad como Demandante de Empleo

G= Ser o no Beneficiarios de Prestaciones

H= Criterios Sociales y Económicos

I= Defensa del Proyecto Educativo



Una vez finalizada la revisión de las alegaciones existentes por el tribunal calificador, éste acordó:

1º Ordenar la publicación de estas puntuaciones en el tablón de edictos y en la página web municipal, elevando la presente propuesta definitiva al órgano competente a los efectos oportunos.

2º Finalmente el Tribunal acordó proponer la constitución de una bolsa de trabajo integrada por los aspirantes admitidos, de acuerdo a las puntuaciones anteriormente reseñadas, con validez exclusiva para los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017, que permita cubrir posibles bajas, renunciaciones en los puestos indicados, así como posibles necesidades en otros programas para los que fuesen requisito las titulaciones exigidas en la presente convocatoria.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 14:40 horas del día 23 de octubre de dos mil.

Callosa de Segura, octubre de 2015

EL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
*(Documento firmado digitalmente)*